

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****103****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.616 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Doña Rosa María Freire Pérez, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio inmediato sobre delitos leves número 2.616 de 2018, seguida por un delito leve de hurto contra el denunciado, don Emzari Rukhadze, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, y el establecimiento Supermercado Dia como perjudicado, se procede.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Emzari Rukhadze del delito leve de hurto que se le venía imputando, con todos los pronunciamientos favorables, ordenando la cancelación de cuantas medidas de aseguramiento se hubieren adoptado, personales o patrimoniales, declarando de oficio las costas procesales causadas”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Emzari Rukhadze, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 18 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.500/19)

